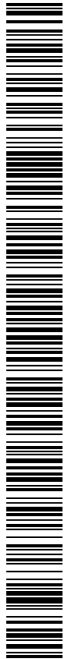


DOCUMENT ACORD	ÒRGAN SERVEIS DE SUPORT A SECRETARIA	EXPEDIENT 2244-000013-2026
Codi Segur de Verificació: 4561ecac-b02e-43f1-955f-2ef575bdf9d0 Origen: Administració Identificador document: ES_L01081000_2026_28776954 Data d'impressió: 23/07/2026 13:37:42 Pàgina 1 de 3		SIGNATURES 1.- NURIA CARRERAS POVILL (TCAT) (Alcaldessa), 23/07/2026 12:58



AJUNTAMENT DE
MONISTROL DE MONTSERRAT

Plaça de la Font Gran, 2
08691 Monistrol de Montserrat, Barcelona
T. 938 35 00 11 W. www.monistroldemontserrat.cat

**Aprobado por unanimidad
SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fecha: 17 de julio de 2026
Área: SERVICIOS DE APOYO A SECRETARÍA
Expediente núm.: 2244-000013-2026

Título del acuerdo:

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL 2026

Texto del acuerdo

Antecedentes

Con fecha 18/05/2026 (E2026002735), el Sr. J.M.G.O., con DNI XXX4750XX, domiciliado en la Plaza de la Font Gran, número 2, de Monistrol de Montserrat, actuando como representante de la **Agrupación de Defensa Forestal de Monistrol de Montserrat**, con NIF G1593604, domicilio en la Plaza de la Font Gran, número 2, de la localidad de Monistrol de Montserrat, y correo electrónico manelmonis@hotmail.com, presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat la solicitud de concesión de una subvención por importe de **2.000,00 €** para fomentar la mejora del servicio de extinción de incendios en el municipio de Monistrol de Montserrat y en el Parque de Monistrol de Montserrat.

El Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026 prevé una subvención nominativa en su presupuesto de **2.000,00 €** a favor de la entidad **Agrupación de Defensa Forestal de Monistrol de Montserrat**, destinada a colaborar en los gastos derivados de la actividad desarrollada por dicha entidad.

La documentación aportada es la siguiente:

- **ANEXO 1:** Memoria de la actividad, en la que se indica que se solicita la subvención para la realización de las actividades.
- **ANEXO 2:** Presupuesto previsto, solicitándose una subvención de **2.000,00 €** sobre un gasto previsto de **2.000,00 €**.
- **ANEXO 3:** Declaración responsable de cumplir con las obligaciones como entidad beneficiaria de una ayuda pública.

Con fecha **10/07/2026**, la Secretaría, una vez examinada la documentación presentada por la entidad, emite informe favorable a la aprobación de la concesión de la subvención solicitada.

Consideraciones jurídicas

La Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de febrero de 2008 prevé, en su artículo 12, el otorgamiento de subvenciones sin necesidad de



AJUNTAMENT DE
MONISTROL DE MONTSERRAT

Plaça de la Font Gran, 2
08691 Monistrol de Montserrat, Barcelona
T. 938 35 00 11 W. www.monistroldemontserrat.cat

tramitar un procedimiento de concurrencia competitiva ni publicidad en los casos en que la subvención figure consignada nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento.

En el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2026 se prevé una subvención nominativa a favor de la **Agrupación de Defensa Forestal de Monistrol de Montserrat**, destinada a colaborar en los gastos derivados de la actividad de la entidad, por un importe de **2.000,00 €**.

La competencia para la adopción de este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local por tratarse de una subvención (Decreto de Alcaldía 2023DECR000686).

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR la concesión directa de la siguiente subvención:

- **Beneficiario:** Agrupación de Defensa Forestal de Monistrol de Montserrat.
- **NIF:** G1593604.
- **Actuación subvencionada:** Fomentar la mejora del servicio de extinción de incendios en el municipio de Monistrol de Montserrat y en el Parque de Monistrol de Montserrat. La justificación deberá realizarse mediante facturas correspondientes a la anualidad 2026.
- **Importe:** **2.000,00 €**. De acuerdo con la memoria presentada, el gasto previsto es de **2.000,00 €** y la previsión de ingresos por recursos propios es de **0,00 €**.
- **Plazo máximo para justificar la ayuda:** 31/03/2027.
- **Concurrencia con otras subvenciones:** No.
- **Condiciones de pago:** La subvención se abonará una vez se haya justificado el 100 % de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- La subvención se aprueba sujeta a las siguientes condiciones derivadas de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat:

1. Los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el Ayuntamiento, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Las asociaciones y fundaciones, para poder ser beneficiarias de subvenciones, deberán estar inscritas en el correspondiente registro oficial.
3. Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a difundir que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat, excepto en aquellas actividades en las que no se elabore documentación o programa impreso, como pueden ser becas, premios y otras.
4. Los beneficiarios deberán acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y cumplir, en su caso, los requisitos y condiciones que determinen su concesión. La subvención únicamente podrá destinarse a la finalidad para la que ha sido concedida.
5. El beneficiario deberá justificar los gastos realizados. Para ello deberá presentar la siguiente documentación (siguiendo los modelos normalizados facilitados por el Ayuntamiento):
 - Memoria de la actividad (Anexo A).
 - Relación de gastos (Anexo B), adjuntando copia de las facturas y justificantes del gasto con el correspondiente justificante de pago. Se deberá justificar únicamente el importe

DOCUMENT ACORD	ÒRGAN SERVEIS DE SUPORT A SECRETARIA	EXPEDIENT 2244-000013-2026
Codi Segur de Verificació: 4561ecac-b02e-43f1-955f-2ef575bdf9d0 Origen: Administració Identificador document: ES_L01081000_2026_28776954 Data d'impressió: 23/07/2026 13:37:42 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES 1.- NURIA CARRERAS POVILL (TCAT) (Alcaldessa), 23/07/2026 12:58	



AJUNTAMENT DE
MONISTROL DE MONTSERRAT

Plaça de la Font Gran, 2
08691 Monistrol de Montserrat, Barcelona
T. 938 35 00 11 W. www.monistroldemontserrat.cat

concedido, de acuerdo con lo establecido en la Base 32, punto 3, de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Relación de ingresos recibidos (Anexo C).
- Declaración responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo D).

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto de **2.000,00 €** con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal de 2026, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones, en aplicación de la normativa vigente.

SEXTO.- El incumplimiento de las condiciones a las que se sujeta la presente subvención facultará al Ayuntamiento para revisar la ayuda concedida y exigir, en su caso, su reintegro, en los términos previstos en los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones.

La secretaria,
Ana Arumí Tarragona

La alcaldesa,
Núria Carreras Povill

Firmado electrónicamente

